



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1118/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00023682-5/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Juan José Cavallari en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 30, solicita el pase y designación interina de la agente María Marta Cervi en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen FH N° 473/2021-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el precitado Juzgado, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento de la agente Sebastián Matías Nagle, a partir del 31 de agosto de 2021 y hasta la obtención de su alta médica, conforme Res. Pres. N° 877/2021.

Que para cubrir el mencionado cargo de Prosecretario Coadyuvante se propone a la agente María Marta Cervi, quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, a partir del 13 de septiembre, con carácter interino, en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Magali Yael Trapani, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Agostina Daniela Cerisola; conforme Res. Pres. N° 811/2021.

Que en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en cuestión se encuentra confirmada la agente Alejandra Rey, conforme Res. CM N° 853/2007, quien actualmente se encuentra designada en el cargo de Secretaria en el precitado Juzgado conforme Res. Pres. N° 1098/2019. En relación a su cobertura interina, fue designado el agente Nagle.

Que la Dra. María Laura Martínez Vega en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9 y actual superior jerárquica de la agente Cervi, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente María Marta Cervi, Legajo N° 2651, pase a desempeñarse en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad por largo tratamiento del agente Sebastián Matías Nagle, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Alejandra Rey; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9 y 30, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1118/2021